



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

En virtud de la **Orden EDU 32/2010**, de 14 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria del día 22 de abril de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización, por parte de las entidades privadas sin fines de lucro, de enseñanzas en el marco de la educación para las personas adultas, visto el expediente tramitado y el Informe del Comité de Valoración de fecha 25 de junio de 2010, y de acuerdo con el artículo quinto, apartado 3º. de la mencionada Orden se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

1.- Se propone conceder subvenciones a favor de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.09.05.324A.485 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010 la cantidad de 25.320 euros, y con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.09.05.324A.485 o la que corresponda de los presupuestos del año 2011 la cantidad de 37.980 euros:

CÓDIGO	ENTIDAD	C.I.F.	MUNICIPIO	PROYECTO	PRESUPUESTO	SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO
2010AEP10001	ASOCIACIÓN GRUPO ACCIÓN LOCAL COMARCA ASON AGÜERA	G39410139	UDALLA-AMPUERO	ATENDER NECESIDADES FORMACIÓN POBLACIÓN ADULTA EN EL MEDIO RURAL	5.300,00	5.300,00	90,00	5.300,00
2010AEP10002	CENTRO SOCIAL BELLAVISTA	V39319660	SANTANDER	AULA DE EDUCACIÓN PERMANENTE	16.656,46	5.300,00	92,00	5.300,00
2010AEP10003	ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA SOCIAL	G47275300	REOCÍN DE LOS MOLINOS	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA "AUXILIAR DE GERONTOLOGÍA"	8.260,00	5.300,00	65,00	5.300,00
2010AEP10004	CONGREGACIÓN DE RR. DE MARÍA INMACULADA	R3900668I	SANTANDER	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	5.000,00	5.000,00	63,00	5.000,00
2010AEP10005	ASOCIACIÓN AMICA	G39041710	TORRELAVEGA	FORMACIÓN BÁSICA	8.710,00	5.300,00	62,00	5.300,00
2010AEP10006	ASOCIACIÓN CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO	G39049515	SANTANDER	FORMACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS ADULTAS	5.500,00	5.300,00	81,00	5.300,00
2010AEP10007	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G83117374	MADRID	EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS-EDUCACIÓN INTERCULTURAL	5.300,00	5.300,00	71,00	5.300,00
2010AEP10008	ASOCIACIÓN CANTABRIA ACOGE	G39321690	SANTANDER	INICIACIÓN URGENTE AL ESPAÑOL PARA INMIGRANTES	11.400,00	5.300,00	81,00	5.300,00
2010AEP10009	FUNDACIÓN OBRA SAN MARTÍN	G39697750	SANTANDER	ALFABETIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL COMO VÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	14.672,60	5.300,00	78,00	5.300,00
2010AEP10010	FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA	G39323456	SANTANDER	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS PERTENECIENTES A CLASES Y GRUPOS SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS QUE NECESITAN URGENTE FORMACIÓN	14.800,00	5.300,00	72,00	5.300,00
2010AEP10011	CÁRITAS DIOCESANA DE SANTANDER	R3900768G	SANTANDER	CENTRO DE LA MUJER LA ANJANA	9.184,08	5.300,00	79,00	5.300,00
2010AEP10012	ASOCIACIÓN AGENCIA DESARROLLO COMARCAL PISUEÑA PAS Y MIERA	G39480975	VILLACARRIEDO	DE VUELTA A LA ESCUELA	5.300,00	5.300,00	60,00	5.300,00
TOTAL					110.083,14	63.300,00		63.300,00



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

2.- Se propone desestimar las solicitudes que a continuación se relacionan, conforme a la motivación que para cada una se indica:

ENTIDAD	C.I.F.	MUNICIPIO	PROYECTO	SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	MOTIVO DENEGACIÓN
ASOCIACIÓN INTERCULTURAL TODAS LAS SANGRES	G39710991	SANTANDER	HERRAMIENTAS PRÁCTICAS Y METODOLÓGICAS FRENTE AL RETO DE EMPRENDER PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE	5.200,00	45,00	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ARTº 4.3).
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G80468416	MALIAÑO	CURSO ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	5.300,00	45,00	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ARTº 4.3).
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA BIEN APARECIDA	G39543624	AMPUERO	PROYECTO PUENTE 2010-FASE III	2.500,00	50,00	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ARTº 4.3).

De conformidad con lo previsto en el artículo quinto, apartado 3º de la Orden de referencia, se notificará la presente Propuesta de Resolución Provisional a los interesados para que en el plazo de diez días presenten alegaciones, y para que en el caso de que el importe de la subvención recogido en la propuesta provisional suponga disminución respecto a la subvención solicitada por la entidad, la misma pueda reformular el proyecto y el presupuesto con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Adicionalmente, y sólo a efectos informativos, figurará una copia de la propuesta provisional en el Portal Educativo de la Consejería (www.educantabria.es).

Santander, 29 de junio de 2010.
LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

FDO.: MARÍA JESÚS REIMAT BURGUEÉS